

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 21 de febrero de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Siete de Marzo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-1389

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado JULIO PARRA TITO, se notificó por AVISO del mandamiento de pago, conforme lo prescriben los artículos 291 y 292 del C.G. del Proceso, quien, dentro del término de contestación de la demanda, guardó silencio.

Aunado a lo anterior, téngase en cuenta que a pesar a que se rehusaron a recibir la comunicación, conforme lo prescribe el inciso 2 del numeral 4 del artículo 292 del C.G. del Proceso, la misma se entiende entregada.

En su oportunidad, ingresen las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 8 de marzo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 016

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

19yc